

ENMIENDAS

SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SINACYT Y MEJORA CONTINUA DE LOS COMPONENTES INFORMÁTICOS RELACIONADOS

PE-PROCIENCIA-334361-CS-LCS

Enmienda Nro. 2

Sección 3. Propuesta técnica formularios estándar

Donde dice:

FORMULARIO TEC-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

{Lugar y fecha}

Para: *[Nombre y dirección del Contratante]*

(...)

Si se acepta nuestra Propuesta y se firma el Contrato, nos comprometemos a iniciar la prestación de los Servicios vinculados con el trabajo a más tardar en la fecha indicada en la IAC 34.2 de la Hoja de Datos.

(...)

Debe decir:

FORMULARIO TEC-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

{Lugar y fecha}

Para: *[Nombre y dirección del Contratante]*

(...)

Si se acepta nuestra Propuesta y se firma el Contrato, nos comprometemos a iniciar la prestación de los Servicios vinculados con el trabajo a más tardar en la fecha indicada en la IAC 32.2 de la Hoja de Datos.

(...)

Enmienda Nro. 3

Sección 2. Instrucciones a los Consultores

E. Hoja de Datos

Donde dice:

B. Elaboración de las Propuestas

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta: 09/05/2024.
------	---

Debe decir:

B. Elaboración de las Propuestas

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta: 16/05/2024.
------	---

Enmienda Nro. 4

Sección 9. Formulación de Intención de Adjudicación y Propiedad Efectiva

Donde dice:

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Consultor seleccionado. En caso de una APCA, el Consultor debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Consultor es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Consultor al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Consultor*

Debe decir:

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva NO APLICA

INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Consultor seleccionado. En caso de una APCA, el Consultor debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Consultor es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Consultor al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Consultor*

Enmienda Nro. 5

Sección 7. Términos de Referencia

3. ALCANCES Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

Donde Dice:

3.2 PRODUCTOS

La firma consultora seleccionada deberá entregar informes de actividades, un primer informe a los 15 días y luego informes cada 30 días de suscrito el contrato, que detallen las horas consumidas y avance consumidas y avance planificado. Los productos se deben presentar según el siguiente cuadro (...)

Debe decir:

3.2 PRODUCTOS

La firma consultora seleccionada deberá entregar informes de actividades, un primer informe a los 15 días, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato y luego informes cada 30 días, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, que detallen las horas consumidas y avance consumidas y avance planificado. Los productos se deben presentar según el siguiente cuadro (...)

Enmienda Nro. 6

PARTE II

Sección 8. Condiciones Contractuales y Formularios

Donde Dice:

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
50.1 (a)	<i>[El anticipo podrá hacerse en moneda extranjera, en moneda nacional o en ambas; seleccione el texto correcto en la siguiente cláusula. La garantía bancaria por anticipo deberá otorgarse en la(s) misma(s) moneda(s)].</i> El anticipo y la garantía bancaria del anticipo se regirán por las siguientes disposiciones: 1) Se deberá efectuar un anticipo <i>[de [indique el monto] en moneda extranjera] [y de [indique el monto] en moneda nacional]</i> dentro de los <i>[indique número]</i> días siguientes a la fecha de entrada en vigor. El Contratante descontará el anticipo en cuotas iguales de los pagos correspondientes a los primeros <i>[indique el número]</i> meses de los Servicios, hasta que esté descontado todo el anticipo. 2) La garantía bancaria del anticipo se otorgará por el monto y en la(s) moneda(s) del anticipo.

Debe decir:

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
50.1 (a)	No aplica

Enmienda Nro. 7

Sección 7. Términos de Referencia

3. ALCANCES Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

Donde Dice:

3.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El lugar de la prestación del servicio será como base el local del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), sito en Avenida del Aire 485, San Borja, u otra que indique el CONCYTEC.

Debe decir:

La firma consultora, definirá donde se realizará el servicio (sus oficinas u otros locales que dependan de ellos). El trabajo se realizará de manera remota, las reuniones de coordinación podrán ser de manera remota o presencial (Avenida Del Aire 485, San Borja, u otra que indique el CONCYTEC).

Enmienda Nro. 8
Sección 7. Términos de Referencia
4. REQUISITOS SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y LAS CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
Donde Dice:
4.2. Personal Clave

Se debe tener en cuenta el clave, según lo indicado en el Cuadro 1:

Cargo	Nivel académico	(...)	(...)	(...)
Jefe de Proyecto	● Título en Ingeniería de Sistemas, informática o Computación o afines. ● Cursos o especialización en mejoramiento de procesos del negocio o reingeniería de procesos ● Curso de Certificación o Diplomado en Gestión de Proyectos en Tecnologías de Información o metodología SCRUM.	(...)	(...)	(...)
Analista de calidad	● Bachiller en Ingeniería de Sistemas, informática o Computación o afines. ● Curso de Certificación o Diplomado en metodología SCRUM. ● Conocimiento de idioma inglés	(...)	(...)	(...)
Analista Programador	● Bachiller en Ingeniería de Sistemas, informática o Computación o afines. ● Conocimiento en Jira o TFS. ● Curso o Certificado de Java Programmer. ● Curso de Certificación o Diplomado en metodología SCRUM.	(...)	(...)	(...)

Debe decir
4.2. Personal Clave

Se debe tener en cuenta el clave, según lo indicado en el Cuadro 1:

Cargo	Nivel académico	(...)	(...)	(...)
Jefe de Proyecto	● Título en Ingeniería de Sistemas, informática o Computación o afines. ● Cursos o especialización en mejoramiento de procesos del negocio o reingeniería de procesos ● Curso o Diplomado en Gestión de Proyectos en Tecnologías de Información. ● Curso o Diplomado en metodología SCRUM.	(...)	(...)	(...)
Analista de calidad	● Bachiller en Ingeniería de Sistemas, informática o Computación o afines. ● Curso o Diplomado en metodología SCRUM. ● Conocimiento de idioma inglés	(...)	(...)	(...)
Analista Programador	● Bachiller en Ingeniería de Sistemas, informática o Computación o afines. ● Conocimiento en Jira o TFS. ● Curso de Java Programmer. ● Curso o Diplomado en metodología SCRUM.	(...)	(...)	(...)

E. Hoja de Datos

C. Presentación, Apertura y Evaluación

Donde Dice:

21.1 [Para las PTS]	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se utilizarán para evaluar las Propuestas Técnicas Simplificadas son los siguientes: (...) <u>Puntos</u> ii) Calificaciones de los Expertos Clave y su idoneidad para el trabajo: <table border="1" data-bbox="379 539 1329 741"> <tr> <td>a) Cargo P-1: Jefe del Proyecto</td><td>16 puntos</td></tr> <tr> <td>b) Cargo P-2: Analistas de Calidad (4) 8 puntos cada analista</td><td>36 puntos</td></tr> <tr> <td>c) Cargo P-3: Analista Programador</td><td>8 puntos</td></tr> </table> Total, de puntos para el criterio ii): 60 puntos (...)	a) Cargo P-1: Jefe del Proyecto	16 puntos	b) Cargo P-2: Analistas de Calidad (4) 8 puntos cada analista	36 puntos	c) Cargo P-3: Analista Programador	8 puntos
a) Cargo P-1: Jefe del Proyecto	16 puntos						
b) Cargo P-2: Analistas de Calidad (4) 8 puntos cada analista	36 puntos						
c) Cargo P-3: Analista Programador	8 puntos						

Debe decir:

21.1 [Para las PTS]	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se utilizarán para evaluar las Propuestas Técnicas Simplificadas son los siguientes: (...) <u>Puntos</u> ii) Calificaciones de los Expertos Clave y su idoneidad para el trabajo: <table border="1" data-bbox="379 1200 1329 1402"> <tr> <td>a) Cargo P-1: Jefe del Proyecto</td><td>16 puntos</td></tr> <tr> <td>b) Cargo P-2: Analistas de Calidad (4) 9 puntos cada analista</td><td>36 puntos</td></tr> <tr> <td>c) Cargo P-3: Analista Programador</td><td>8 puntos</td></tr> </table> Total, de puntos para el criterio ii): 60 puntos (...)	a) Cargo P-1: Jefe del Proyecto	16 puntos	b) Cargo P-2: Analistas de Calidad (4) 9 puntos cada analista	36 puntos	c) Cargo P-3: Analista Programador	8 puntos
a) Cargo P-1: Jefe del Proyecto	16 puntos						
b) Cargo P-2: Analistas de Calidad (4) 9 puntos cada analista	36 puntos						
c) Cargo P-3: Analista Programador	8 puntos						

Enmienda Nro. 9

Donde Dice:

E. Hoja de Datos

C. Presentación, Apertura y Evaluación	
17.7 y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse a más tardar: Fecha: 16 de febrero 2024 Hora: 15:30 horas (hora local). <i>En el sobre exterior sellado agregue la advertencia "No abrir antes de las 15:45 horas del 16 de febrero de 2024".</i> La dirección para la entrega de Propuestas es: Secretaría de PROCENCIA

	Calle Doménico Morelli N°150 – Piso 9 - San Borja – Lima, Perú.
19.1	Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí_____ o No___X_____ La apertura tendrá lugar en: Calle Doménico Morelli 150, piso 9, sala de reuniones de PROCIENCIA _ Piso, departamento _ Sala de reuniones de PROCIENCIA Ciudad: San Borja – Lima _ País: Perú _ Fecha: la misma que la fecha límite para la presentación de Propuestas señalada en la IAC 17.7. (16 de febrero 2024) Hora: 15:45 horas (hora local). .

Debe decir:

E. Hoja de Datos

C. Presentación, Apertura y Evaluación	
17.7 y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse a más tardar: Fecha: 16 de febrero 2024 Hora: 11:00 horas (hora local). <i>En el sobre exterior sellado agregue la advertencia "No abrir antes de las 11:15 horas del 16 de febrero de 2024".</i> La dirección para la entrega de Propuestas es: Secretaría de PROCIENCIA Calle Doménico Morelli N°150 – Piso 9 - San Borja – Lima, Perú.
19.1	Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí_____ o No___X_____ La apertura tendrá lugar en: Calle Doménico Morelli 150, piso 9, sala de reuniones de PROCIENCIA _ Piso, departamento _ Sala de reuniones de PROCIENCIA Ciudad: San Borja – Lima _ País: Perú _ Fecha: la misma que la fecha límite para la presentación de Propuestas señalada en la IAC 17.7. (16 de febrero 2024) Hora: 11:15 horas (hora local). .